



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00183671-UNC-ME#FCQ- Contrato No Docente Ag. Garzon

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Silvia Pesce, Directora del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, respecto de efectuar la renovación de la contratación a la Sra. María Natalia GARZON, para realizar tareas de apoyo logístico en el mencionado Centro, a partir del 01 de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Natalia GARZON percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) Ordenanza del H.C.S. N° 5/12 – Anexo G;

Lo informado a orden 44 por el Área Económico Financiera sobre la factibilidad presupuestaria, en el sentido de que se han practicado las reservas de fondos a los efectos de atender el presente contrato desde el 01-08-2025 al 31-03-2026;

El Informe sobre Renovaciones de Contratos en el Marco de la ORD. HCS 5/2012, realizado por la Directora General de la Dirección de Contrataciones de la SGI-UNC, según IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión habiéndose cumplimentado con la Ordenanza del H.C.S. N° 5/12;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato No docente de retribución Única (con Relación de Empleo Público) con la Sra. María Natalia GARZON, D.N.I N° 31.150.046, que se anexa modelo a la presente, el cual regirá a partir del 01 de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2026; a fin de desempeñar tareas de apoyo logístico en el Centro de Química Aplicada de la Facultad.-

Artículo 2º: Establecer que la retribución a percibir por la Sra. María Natalia GARZON, sea afrontada con fondos de partidas de Recursos Propios del CEQUIMAP– Fuente 12.-

Artículo 3º: Notifíquese a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

CM.mes

